



# Recomendaciones sobre Accesibilidad Electoral

> Elecciones Primarias y Generales 2015



**Dirección Nacional Electoral**  
Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos



# RECOMENDACIONES SOBRE ACCESIBILIDAD ELECTORAL

## Para Autoridades de Mesa Electorales

### ¿Qué es la Accesibilidad Electoral?

La accesibilidad electoral abarca las medidas, procedimientos y normativas que tienen como finalidad promover el pleno e integral acceso de la población a los múltiples aspectos que constituyen el proceso electoral.

### ¿A quiénes se dirige la Accesibilidad Electoral?

Se dirige tanto a las personas con discapacidad -motriz, sensorial, mental, intelectual o visceral-, como aquellas que presentan limitaciones que interfieren en su desplazamiento, visión, orientación y comunicación. Estas limitaciones pueden ser de características permanentes o temporales, visibles o invisibles.

En este sentido, se dirige también a adultos mayores, mujeres embarazadas, personas que sufren lesiones temporales en miembros superiores o inferiores, y personas con diversas “discapacidades invisibles” (pacientes con cardiopatías, diálisis o en tratamientos oncológicos, enfermedades psiquiátricas no incapacitantes, entre otras).



### Voto Asistido

Todo elector con discapacidad visual o alguna limitación permanente o transitoria que dificulte la emisión del voto, puede optar por sufragar con la asistencia del presidente de mesa o de una persona de su confianza, la que deberá acreditar su identidad. En este caso, Ud. deberá registrar los datos del acompañante en el espacio de observaciones del padrón y permitirle el acceso al cuarto oscuro.

### Recomendaciones Generales

- Procure hacer efectiva la prioridad y el acceso al voto de las personas con discapacidad o con reducción en su movilidad, en su visión o en su audición.
- Informe a los electores con discapacidad motriz o visual sobre la existencia del Cuarto Oscuro Accesible (COA).
- En el caso de un votante con dificultad para la firma en el padrón, consúltele si requiere ayuda y de qué modo puede facilitarle el proceso. Tenga en cuenta que algunas personas con discapacidad usan diversos medios para firmar: pie, boca, etc.

- Si el elector no pudiera firmar, asiente la suya en su reemplazo y deje constancia de esta circunstancia en el espacio de observaciones del padrón.

**Las personas con discapacidad saben qué tipo de asistencia necesitan y cómo quieren ser ayudadas. Escuche y respete sus indicaciones.**

### **Si usted es autoridad de la mesa donde está inscripto un elector con discapacidad que solicita votar en el COA, deberá:**

- Solicitar al suplente o al personal del Comando General Electoral el resguardo de la documentación de la mesa a su cargo y trasladarse al COA con la urna, el sobre y el padrón de su mesa.
- A su vez, deberá solicitar autorización a la autoridad de la mesa del COA para que el elector ejerza allí su voto.

### **Si usted es Autoridad de Mesa del COA deberá:**

- Observar que el COA se encuentre adecuadamente señalizado e identificado como tal.
- Si fuera necesario, solicite colaboración al personal del Comando General Electoral o al Delegado de la Justicia Nacional Electoral.

### **¿Cómo relacionarse con las personas con discapacidad motriz o con movilidad reducida?**

- Si existen barreras arquitectónicas (escalones, escaleras, etc.) proporcione la ayuda necesaria para que el elector pueda ejercer su derecho.
- Si piensa que la persona está en dificultades, ofrézcale su ayuda y, en caso que ésta sea aceptada, pregúntele cómo debe hacerlo.
- Si la persona tiene limitaciones para introducir la boleta en el sobre, podrá ser asistido por Ud. o por una persona de su confianza. No olvide seguir el procedimiento para el voto asistido.

**En el COA, las boletas deben estar ubicadas de modo tal que las personas con discapacidad o limitaciones en su motricidad, tengan posibilidad de alcanzarlas.**



## ¿Cómo relacionarse con una persona con discapacidad visual?

- Identifíquese con claridad diciéndole su nombre y el rol que ocupa en el proceso electoral.

- Pregúntele si necesita asistencia para su orientación, su desplazamiento o para el ejercicio del voto.

- Deberá informarle sobre el COA.

- En caso de que requiera ayuda, no lo tome del brazo. Ofrézcale su hombro o su antebrazo para que se apoye en usted. Advértale si hay escaleras, escalones u obstáculos.

- Si luego de haber ofrecido la alternativa de utilizar el COA el elector prefiere votar en el cuarto oscuro correspondiente a la mesa en la que está registrado, ofrézcale su ayuda.

- Si el elector opta por votar con su asistencia, descríble verbalmente la ubicación de las boletas, utilizando palabras concretas como: delante, detrás, derecha, izquierda. No se retire ni lo deje solo sin advertírselo antes.

- Si el votante ha optado por ser asistido por una persona de su confianza, recuerde que debe seguir el procedimiento descrito para Voto Asistido.



## ¿Cómo relacionarse con personas con discapacidad auditiva?

- Es recomendable que llame su atención con una seña antes de hablarle. Para ello, lo mejor es que se acerque y le toque el hombro ligeramente, o que mueva la mano en su espacio visual.

- Háblele en forma directa y de frente para que pueda leer sus labios. Aparte de su boca cualquier objeto que dificulte la vocalización (bolígrafo, caramelo, etc.).

- Si la persona con discapacidad auditiva no comprende lo que usted dice o viceversa, trate de hacerse entender por otros medios; por ejemplo, utilizando bolígrafo y papel, a través de gestos.

## ¿Cómo relacionarse con personas con discapacidad intelectual o mental?

- Si la persona lo solicita, bríndele las instrucciones con palabras simples y gestos. Por ejemplo, señale el cuarto oscuro, la ranura de la urna, muestre un documento similar al solicitado.

- Dele la confianza necesaria para que la persona pueda solicitar su ayuda y asegúrese que ha comprendido lo que le ha dicho.